



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 247 2025-2026

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional declare un feriado con fines turísticos cercano al Feriado Nacional del 12 de octubre, correspondiente al “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”, como está indicado en el Artículo 1° de la Ley N° 27.399, y en función de lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la mencionada ley, por ser el feriado con mayor cantidad de Fiestas Provinciales, estimulando el flujo turístico y favoreciendo así a los mercados locales.

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene como finalidad que este Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declare que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional declare un feriado con fines turísticos cercano al Feriado Nacional del 12 de octubre, correspondiente al “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”, como está indicado en el Artículo 1° de la Ley N° 27.399, y en función de lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la mencionada ley, por ser el feriado con mayor cantidad de Fiestas Provinciales, estimulando el flujo turístico y favoreciendo así a los mercados locales.

Como está establecido en el Artículo 1 de la Ley N° 27.399, el 12 de octubre corresponde a lo que se define como FERIADO NACIONAL TRASLADABLE, por lo que debe ser respetada esta definición. Este artículo se ve perjudicado por el Decreto 1027/2024, que ha incorporado la figura de “días no laborables con fines turísticos”, puesto que la misma puede generar incertidumbre y no garantiza el mismo impacto positivo que un feriado nacional, ya que el trabajo es optativo para el empleador y la paga, en caso de trabajarse, es simple. Esto, como bien señala el proyecto de la Cámara de Diputados de la Nación, limita la posibilidad de que una gran cantidad de trabajadores puedan vacacionar y disfrutar de los fines de semana largos,



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 247 2025-2026

desaprovechando una oportunidad para el mejoramiento de su calidad de vida y el impulso del turismo.

El 12 de octubre corresponde al “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”, por lo que, sería de vital importancia para el turismo interno de nuestro país en general y de nuestra Provincia en particular, que el Poder Ejecutivo Nacional haga de él un feriado con fines turísticos, garantizando de esta manera, que la ciudadanía toda cuente con otro “fin de semana largo”.

Es menester mencionar que, el fin de semana del “Día del Respeto a la Diversidad Cultural” significa una oportunidad crucial para dinamizar la actividad durante el mes de octubre. Este período, en nuestra provincia, coincide con la celebración de Fiestas Populares y Provinciales, cuyo éxito se vería significativamente impulsado por la posibilidad de contar con un feriado que extienda el fin de semana, fomentando el turismo interno, contribuyendo a los mercados locales.

En este sentido, y como ejemplo de ello, en un informe realizado por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa -CAME-, más de un millón cuatrocientos mil - 1.400.000- turistas recorrieron el país y el impacto económico superó los doscientos veinte mil millones de pesos. Si nos remitimos a los datos de nuestra Provincia, los principales destinos turísticos alcanzaron, en el año 2024, tasas de ocupación que oscilaron entre el 60% y el 79%, con estadías promedio de 2,5 noches y numerosas reservas de último momento que en varios casos superaron el 80% de ocupación, según un estudio realizado por la Cámara Argentina de Turismo, a través del Observatorio Argentino de Turismo. Estos indicadores se traducen en un alza directa de la demanda de servicios de alojamiento, gastronomía, transporte y actividades recreativas, generando un efecto multiplicador que fortalece las economías regionales y la cadena de valor del turismo.

Por lo tanto, instituir un feriado puente cercano al 12 de octubre no solo favorece la participación ciudadana en eventos culturales y tradicionales, sino que se traduce en un estímulo sustancial para el turismo interno y el consumo en toda la Provincia.

Por lo expuesto, y en sintonía con la iniciativa presentada en la Cámara de Diputados de la Nación, consideramos de vital importancia que el Poder Ejecutivo Nacional evalúe la implementación excepcional de un feriado nacional con fines



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 247 2025-2026

turísticos ligado al feriado del 12 de octubre. Esta medida contribuiría de manera significativa a paliar la recesión del sector turístico, fomentar el desarrollo económico de la Provincia de Buenos Aires y garantizar que los ciudadanos puedan disfrutar de un merecido descanso y esparcimiento, fortaleciendo así el turismo interno de nuestra Provincia. Es por ello que solicito a este Honorable Cuerpo de Senadoras y Senadores me acompañen en la presente iniciativa.